

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 42/1995

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y:

CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto Nro. 748/95, se declara asueto en la jurisdicción de la Municipalidad de San Antonio Oeste el día 10 de julio del corriente año, por celebrarse un nuevo Aniversario de su fundación.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de ese Municipio.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Fijar asueto judicial con suspensión de términos en el ámbito del Juzgado de Paz de San Antonio Oeste el día 10 de julio del corriente año.

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

**BALLADINI - Presidente STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ.
CABRERA - Inspector de Justicia.**